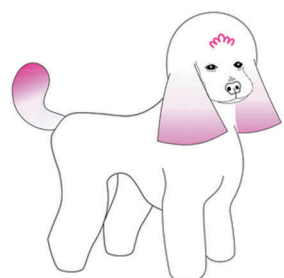


ESPECIAL MASCOTAS

Domingo, 4 de febrero de 2024 eladelantado.com



FOTO: FREEPIK



Raquel Pacho
Estilista canina

PRIMERA PELUQUERÍA OFICIAL DE BAJO ESTRÉS EN SEGOVIA

Tratamientos de ozonoterapia y spa.
Aromaterapia y musicoterapia.
Venta de cosmética.

Manejo de bajo estrés
Cortes y arreglos de todas las razas.
Máquina, tijera y stripping.

Peluquería canina y felina.

📞 609 248 331

Avda. de la Constitución, 30. 40005 Segovia

¡Síguenos!    @RaquelPachoEC

MASCOTAS

Claves para una nueva era de las mascotas como 'seres sintientes' con la Ley de Bienestar Animal

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTA LEY ES GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL Y LA PROTECCIÓN DE SU DIGNIDAD Y CAPACIDAD DE SENTIR, CON EL DESARROLLO DE MECANISMOS LEGALES PARA LAS ELEVADAS CIFRAS DE ABANDONO, ESTABLECIENDO UN MARCO LEGAL COMÚN EN NUESTRO PAÍS

EL ADELANTADO/EFE

El 29 de septiembre de 2023 entró en vigor la ley de bienestar animal — una normativa impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 — convirtiéndose en la primera norma estatal que regula los derechos y la situación de los animales domésticos en nuestro país.

Con esta nueva ley y la correspondiente consideración de las mascotas como 'seres sintientes' se abrió una nueva era frente a la impunidad que venían teniendo los maltratadores de animales, adquiriendo derechos para estos y numerosas obligaciones y endurecimiento de las sanciones para los dueños.

El objetivo principal de esta ley es garantizar el bienestar del animal y la protección de su dignidad y capacidad de sentir, con el desarrollo de mecanismos legales para las elevadas cifras de abandono, estableciendo un marco legal común en todo el territorio español.

Entre las obligaciones de los dueños se encuentran las de mantener a las mascotas integradas en el núcleo familiar, evitar la reproducción incontrolada — la cría sólo podrá ser llevada a cabo por responsables para ello inscritos como tales en el correspondiente registro—. Además, el dueño deberá superar una formación en tenencia responsable reglamentaria para cada especie de animal de compañía.

Se identificará con microchip al animal y se procederá a la esterilización quirúrgica de todos los gatos antes de los seis meses de edad, salvo aquellos inscritos en el registro de identificación



Las mascotas estarán integradas en el núcleo familiar. FOTO: FREEPIK

Prohibida queda también la cría comercial de cualquier especie animal de compañía, así como cualquier tipo de cría de animales cuya identificación individual sea obligatoria por la normativa vigente, por criadores no inscritos en el Registro de Criadores de Animales de Compañía. Tampoco se podrán vender perros, gatos y hurones en las tiendas de animales, ni exponerlos al público con fines comerciales. Este tipo de animales sólo podrá ser comercializado por criadores registrados.

El hecho de no cumplir estas obligaciones llevará consigo sanciones con una horquilla, en los importes a pagar, en función de la gravedad de dicha infracción, de los 500 hasta los 200.000 euros.

NO CUMPLIR CON ESTAS OBLIGACIONES LLEVA CONSIGO SANCIONES QUE OSCILAN DESDE LOS 500 A LOS 200.000 EUROS, SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN

como reproductores y a nombre de un criador inscrito en el Registro de Criadores de Compañía.

Por otro lado, entre las prohibiciones cabe resaltar el uso de animales acogidos a esta ley en peleas o adiestrarlos en esa práctica. Así como mantener de forma habitual a perros y gatos en terrazas, balcones o trasteros, entre otros lugares. Dejar sin supervisión a cualquier animal de compañía más de tres días consecutivos y en el caso de los perros, no más de veinticuatro horas.

La medida estrella, un seguro obligatorio de perros

EL ADELANTADO

Según la nueva Ley de Bienestar Animal todos los perros deben tener un seguro de responsabilidad civil independientemente de la raza, que cubra los daños que pueda causar. Es decir, cualquiera que tenga un perro, aunque sea un chihuahua, deberá contratar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que incluya en su cobertura a las personas responsables del animal, y que asegure un capital suficiente.

El seguro tendrá que cubrir los daños que cause el perro in-

dependientemente de quién sea su responsable en ese momento. Por ejemplo, sus padres o un paseador de perros si lo sacan a la calle.

Es decir, el principal objetivo del seguro de responsabilidad civil para perros es cubrir precisamente estos gastos inesperados que se deriven de daños a terceras personas en los que la mascota se haya visto envuelta.

Mención especial merece comentar que es posible que muchas personas ya dispongan de este seguro, sin saberlo, gracias a las garantías de responsabilidad civil privada o familiar que sue-

len incluir los seguros del hogar, o incluso puede que cuenten con un seguro específico de responsabilidad civil.

La aparición de este seguro, al igual que de dicha Ley de Bienestar Animal, trajo consigo mucha polémica y controversia. Pero no hay que olvidar que el objetivo fundamental de estas medidas es garantizar el bienestar de los animales y evitar esas faltas de responsabilidad que se daba por parte de muchos dueños. Así como combatir el maltrato y el abandono, imponiendo mayores obligaciones a los dueños.



NUEVOS DESCUENTOS

¡AHORA!

2x1

MÁS ARTÍCULOS



Modesto y Cristina

TODO PARA EL JINETE Y EL CABALLO



921 444381 / 921 471613

dapac@modestocristina.es



TUS MASCOTAS C.V.

C/ Rancho Largo, nº 5

40194 Trescasas

Segovia

921-407-954

638-353-073

Veterinaria



MASCOTAS

Afrontar el duelo por un animal de compañía, un proceso emocionalmente duro

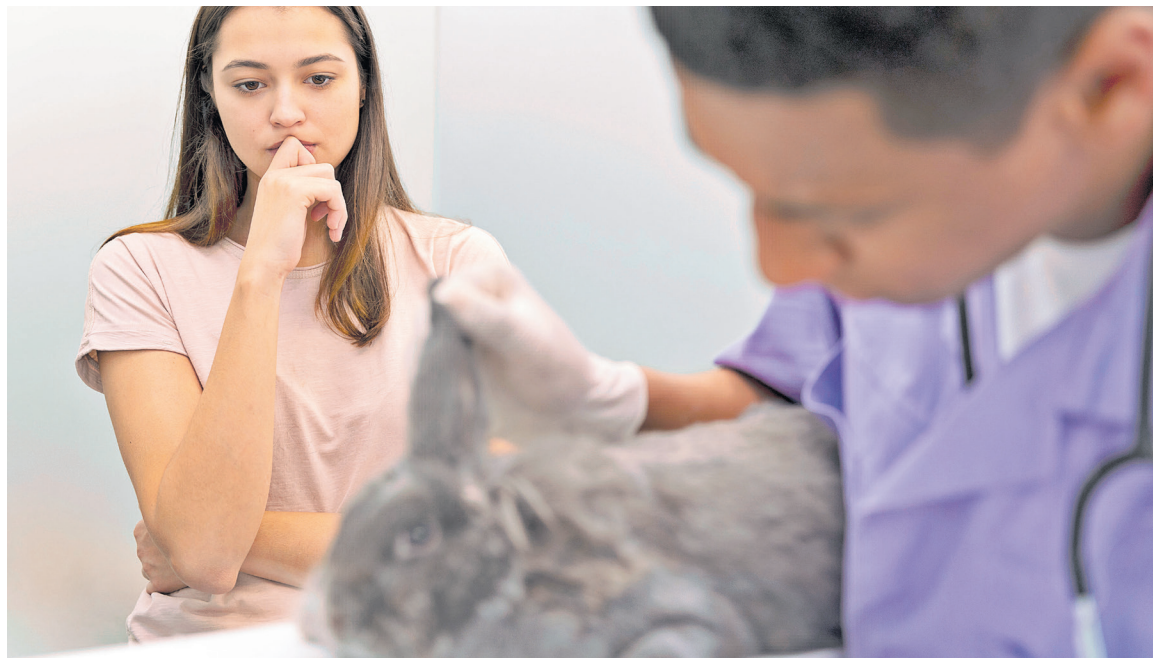
CUANDO LLEGA EL MOMENTO DE DESPEDIRNOS DE NUESTRO FIEL COMPAÑERO, YA SEA DEBIDO A LA VEJEZ, A UNA ENFERMEDAD O A CIRCUNSTACIAS IMPREVISTAS, ES NATURAL EXPERIMENTAR UNA AMPLIA GAMA DE EMOCIONES, Y PASAR POR VARIAS ETAPAS EMOCIONALES

EL ADELANTADO

Perder una mascota duele y a veces esta pérdida puede llegar a ser traumática. Y es que tener que despedirse de una mascota puede llegar a ser tan doloroso como hacerlo de otro miembro de la familia, pues son ‘uno más en cada hogar’. Compañeros fieles y leales; una fuente constante de amor, alegría y compañía, que cuando llega el momento de despedirse, ya sea debido a la vejez, a una enfermedad o a circunstancias imprevistas, es natural experimentar un amplia gama de emociones.

El conocido como ‘duelo’, por las mascotas, es una respuesta emocional profunda y natural que las personas experimentan al perder a su amigo y compañero fiel. Del mismo modo que sucede cuando se pierde a un ser querido.

La duración de este duelo depende mucho de cada persona, pudiendo variar significativamente ya que no existe un periodo de tiempo fi-



Visibilizar el duelo es esencial para manejar el dolor.

jo o norma determinada. Lo que sí que suelen ser similares son las fases que se experimentan en el duelo. Primero, la negación, es la etapa

inicial del duelo por la pérdida de la mascota. Es decir, uno se niega a aceptar realmente la pérdida. La segunda etapa llega conforme

esa realidad se asienta, pudiendo aparecer sentimientos de ira, culpa o frustración. En esta etapa algunas personas suelen sentirse cul-

pables al considerar que no hicieron lo suficiente por su mascota. Y después, conforme la pérdida de la mascota se va haciendo más evidente se empieza a sentir tristeza profunda y una sensación de vacío en el pecho. Etapa de depresión.

Gracias al paso del tiempo y conforme se va aceptando la realidad de la pérdida tan querida — y aunque el dolor no desaparezca nunca por completo— se aprende a vivir con él. Y es el momento o la fase —según algunos expertos— del recuerdo.

Aunque sea un proceso duro, los expertos aconsejan que las personas se permitan sentirse tristes, culpables, enojadas o frustradas. Del mismo modo que recomiendan que se hable de ellos, porque el hecho de compartir los sentimientos con familiares y amigos ayuda. Del mismo modo que lo hace mantenerse distraído y en caso de que sea necesario buscar apoyo con un profesional o experto.

Primer crematorio de mascotas en la provincia de Segovia

EL ADELANTADO

Los amantes de los animales cuentan con un valioso recurso para honrar a sus queridas mascotas desde el pasado mes de septiembre de 2023: el primer crematorio de mascotas en nuestra provincia.

‘Fuentebet Mascotas’ ofrece servicios de cremación para perros, gatos y otros compañeros, proporcionando un lugar de descanso digno y respetuoso para los animales que han dejado un vacío en los corazones de sus dueños y familiares.

Ubicado en la carretera de

Segovia a Torrecaballeros, N-110, en el kilómetro 185,5 en el Polígono La Cigüeñela, en Espirito, el proyecto de ‘Fuentebet Mascotas’ ha recibido el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para jóvenes emprendedores, lo que demuestra el compromiso de la Unión Europea en fomentar la iniciativa empresarial de la juventud y contribuir al bienestar de las mascotas y sus dueños.

De hecho, este proyecto fue iniciativa de un joven segoviano, Pablo Martín, amante de los animales, que comenzó su andadura en el año 2020 y tras

un proceso de creación que involucró un arduo trabajo y dedicación, la inauguración de ‘Fuentebet Mascotas’ en 2023 representa un logro significativo para la comunidad de amantes de los animales de la provincia de Segovia.

Este nuevo crematorio cuenta con instalaciones de alta calidad y busca marcar la diferencia en el tratamiento de las mascotas fallecidas, brindando a las familias una opción digna para decir adiós a sus seres queridos de cuatro patas.

Además, cuenta con una profunda conexión entre el amor

por los animales y el respeto por la naturaleza y el medio ambiente; compromiso que se refleja en cada aspecto de sus servicios de cremación que ofrece y en la implementación de un innovador sistema ‘Eco Ciclo’ —una tecnología que acumula energía para lograr una máxima eficiencia durante el proceso de cremación—. Este enfoque ecoamigable no sólo reduce la huella de carbono, sino que también demuestra un respeto por el entorno natural.

Por otro lado, mención especial merece que además de su dedicación a la sostenibilidad,

este crematorio ofrece un lugar especial, una sala de despedida cálida y acogedora. Un espacio íntimo que permite a las familias despedirse de sus mascotas con el máximo respeto y cariño en un ambiente tranquilo y respetuoso.

Tras la cremación, las familias pueden recoger las cenizas y el certificado de incineración individual en sus instalaciones. O si lo prefieren elegir la opción de que se les envíe a su domicilio, ya que el objetivo principal es que este proceso sea lo más sencillo y reconfortable posible para las familias.



LOS VETERINARIOS PROMULGAMOS EL CONCEPTO “ONE HEALTH” SALUD HUMANA, SALUD ANIMAL Y SALUD AMBIENTAL

LOS VETERINARIOS HACEMOS UNA LABOR DE ENORME REPERCUSIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE ENFERMEDADES

SOMOS PROFESIONALES QUE ACTUAMOS EN EL CAMPO, EN CLÍNICAS VETERINARIAS, INVESTIGADORES EN UNIVERSIDAD Y LABORATORIOS, SANEAMIENTOS GANADEROS, SEGURIDAD ALIMENTARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, CONTROL DE ANTIBIORRESISTENCIAS, TODO ELLO PARA EVITAR EL CONTAGIO DE ENFERMEDADES A LAS PERSONAS

SOMOS UNOS GRANDES INFLUENCER AUNQUE SEAMOS POCO CONSIDERADOS

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS
SEGOVIA

Plaza de la Tierra, 4, 2º
Tel. 921 46 38 55

MASCOTAS

Castilla y León, una de las comunidades con más perros por habitante

EL ADELANTADO/EFE

Según el censo de población del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, y los datos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía, ANFAAC, facilitados a EFE, las comunidades autónomas con mayor número de perros por habitante son Castilla y León, Asturias y Aragón con tres canes por cada diez humanos.

A estas Comunidades les siguen Galicia, 2,5 canes por cada diez humanos; la Comunidad Valenciana, 2,4; Andalucía, 2,3 y Murcia, 2.

Otro dato muy significativo es que en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país hay más perros que niños, es decir, las cifras sobre el número de menores de catorce años que hay en España según el INE, y los datos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía, ANFAAC, reflejan que en todas las Comunidades hay más canes que menores. De hecho, en términos absolutos hay 6.654.130 menos de catorce años y 9.280.821 perros, por lo que hay casi 1,5 animales de esta especie por cada niño.



Más perros que niños. FOTO FREEPIK

La industria de alimentos para animales crece

EL ADELANTADO

En la actualidad, las mascotas son un miembro más de las familias y esto la industria alimentaria lo sabe, y por ello el negocio de la fabricación de alimentos para mascotas no para de crecer al ritmo de un diez por ciento anual.

Este sector apuesta por la innovación y ofrece una amplia y sofisticada gama de productos para la alimentación de las mascotas. Según los expertos, la formulación de un alimento se basa fundamentalmente en dos factores. El primero de ellos es el conocimiento de las necesidades energéticas y nutricionales de la especie en cuestión; y el segundo, es la transferencia



El negocio de la fabricación de piensos crece un 10% anual. FOTO FREEPIK

de esa información para la selección de las mejores materias primas que contengan estos nutrientes y luego los combinen en el alimento.

Lo más apropiado es que los dueños de cada mascota consulten a sus veterinarios o profesionales de confianza para que les asesoren sobre cuál es el tipo de alimento más apropiado para las necesidades de su mascota. Ya que el mercado ofrece una amplia variedad de alimentos equilibrados, pero unos son óptimos para los cachorros, otros para los adultos o senior. Influenciando también las preferencias o los gustos del animal en cuestión, pues las posibilidades son infinitas.

Ante un divorcio, las mascotas con los menores

EL ADELANTADO

Ante un divorcio o separación, las parejas que tienen mascotas deben saber que el código civil español da prioridad al interés de los miembros de la familia y al bienestar de estos animales.

Y una consecuencia de ello, es que la custodia compartida de mascotas se ha convertido en una prioridad si el caso llega ante el juez.

Del mismo modo que para aquellas parejas que tengan mascotas e hijos en común, este código civil considera que la relación con las mascotas es especialmente beneficiosa para los niños, lo que se

traduce en una prioridad para que la custodia de las mascotas sea paralela a la de los niños. Es decir, las mascotas estarán junto a los más pequeños de la casa. Y si la custodia es compartida, los animales irán en todo momento junto a los niños.

Mención especial merece destacar que lo más apropiado es llegar a un acuerdo entre las dos partes, es decir entre la propia pareja. Ya que tanto la figura del mediador como la de un juez sólo intervienen en aquellos casos en los que no existe entendimiento o acuerdo —con los niños como principal prioridad—.



Un bebé jugando con su mascota junto a sus padres. FOTO FREEPIK

Recogidas en clínicas o en domicilios 24 horas,
todos los días de la semana.

Consulta todos los servicios funerarios
y de incineración para mascotas



672 259 856

www.fuentebet.es



info@fuentebet.es

Ctra. N-110 P.k.185,5. Nave 7A Espirido 40191- Segovia

"Dice la leyenda que cuando
un humano acoge y protege
a un animal hasta su muerte,
un rayo de luz guía su vida
para siempre..."

CREMATORIO
MASCOTAS

FuenteBet Mascotas SL